ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	435012				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Reparacion y mantenimiento de bloque de 3 aulas y sanitarios del Colegio Nacional de Ypejhu				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Ypejhu / Uoc Ype Jhu				
FECHA DE APERTURA	25-Septiembre-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	09:46
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina UOC - Municipalidad de Ypejhu				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sr. Rolando Ramirez Rodriguez - Encargado de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Carolina Achucarro Lopez - Jueza de Faltas				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4338770-5	SORIANO SOSA	sorianososa1985@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Abg Carolina Achucarro Lopez
Matricula N° 60416
Jueza de Falta

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Rolando Ramirez
UOC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SORIANO SOSA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 196.293.950 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SORIANO SOSA	105		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:46 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Abg Carolina Achucarro López
Matrícula N° 60416
Jueza de Falta

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Rolando Ramírez
UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO DE REFERENCIA: Acta de apertura de sobres del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°12/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BLOQUE DE 3 AULAS Y SANITARIOS DEL COLEGIO NACIONAL DE YPEJHU - ID N°435.012.

Por la presente, en mi calidad de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypejhu, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues la institución a ser intervenida con la obra de referencia precisa necesariamente y en la mayor brevedad posible de las reparaciones correspondientes, pues actualmente las aulas y sanitarios presentan goteras y atendiendo a que se pronostica la llegada del fenómeno del niño que estará cargado de lluvias, por lo que resulta conveniente una rápida acción, así mismo presenta instalaciones eléctricas en malas condiciones, vidrios rotos, falta de canaletas de desagüe, y varios otros factores como humedad, por lo que resulta imperiosa la necesidad de la reparación correspondiente.
Considerando la utilidad de las aulas y sanitario a ser reparado que, y la necesidad imperiosa de contar con los mismos en óptimas condiciones ya que en caso contrario se podría ocasionar daños o perjuicios en la integridad física de los alumnos.

No esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente por lo tanto de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se podría provocar un daño directo a los usuarios del mismo, ocasionando directamente un daño al interés publico, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Fecha: Ciudad de Ypejhu, 25 de setiembre del 2023.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Rolando Ramirez
UOC